



Detalle de Solicitud

ID	Título	Realizado por	Fecha	Descripción	Estado
48504	Grabación 11 de octubre	Diva Riquelme	14/10/2021	Muy buenas tardes, en complemento a mi pedido anterior quisiera solicitar la grabación íntegra de la sesión de la comisión de pueblos indígenas de fecha 11 de octubre del 2021 Solicito que la misma sean también alzada a la plataforma de YouTube del senado en donde se alzan todas las reuniones de las comisiones y las sesiones ordinarias y extraordinarias y me sea proveído el link para acceder a la misma, o, en su defecto, que me sea enviada al correo. Hago la salvedad de que sería preferente que la grabación sea alzada a la plataforma correspondiente, debido a que es de interés público y afecta a una gran parte de la población.	RECONSIDERACION_ATENDIDA

Fecha	Comentario	Realizado por
29/10/2021	Apreciada Ciudadana DIVA RIQUELME Con relación a su pedido referente a Información Pública en la Cámara de Senadores y en cumplimiento al Art.16 de la Ley 5282/14, ésta dependencia cumple en remitir en adjunto la respuesta proveída por la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas de la Honorable Cámara de Senadores . En el siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=CHKV8Ea3jz4 Saludos cordiales Dirección General, Atención a la Ciudadanía Acceso a la Información Pública Cámara de Senadores Contacto: (021) - 4145163 (021) – 4145160	Wilfrido Avalos Romero (Honorable Cámara de Senadores)

Fecha	Comentario	Realizado por
02/11/2021	Muy buenas tardes; estoy reconsiderando esta solicitud pues, cómo se lee de la respuesta, no me han proveído la grabación del 11 de octubre solicitada, por lo que solicitó que la respuesta sea de acuerdo al Art. 19 de la ley Ley N° 5282 / LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL que establece: Artículo 19.- Denegatoria. Solo se podrá negar la información pública requerida mediante resolución fundada, la que deberá ser dictada por la máxima autoridad de la fuente pública requerida, quien expresará los motivos de hecho y de derecho en que se basa la decisión. En este caso, la fuente pública deberá informar al solicitante, respecto a las vías procesales que le son otorgadas para el reclamo de la decisión así como los órganos legales competentes para entender en esa cuestión. Desde ya muchas gracias	Diva Riquelme
08/11/2021	Apreciada ciudadana Sra Diva Riquelme Con relación a su RECURSO DE RECONSIDERACION, referente a Información Pública en la Cámara de Senadores y en cumplimiento a los Arts. 21° de la Ley N° 5282/14 y el 31° del Decreto N° 4064, que reglamenta la ley N° 5282/14; ésta dependencia, cumple en enviar en adjunto la respuesta proveída por la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas de la Cámara de Senadores. Informa que en fecha 11 de octubre del presente año no se realizó la reunión ordinaria de la Comisión, la misma debido a problemas de conexión que afectaron a la Cámara de Senadores por lo que fue suspendida y realizada en fecha 13/10/2021 con el mismo orden del día. Adjunto el enlace de la grabación correspondiente a dicha fecha. https://www.youtube.com/watch?v=Fx9IdtQxpl4 Saludos cordiales Dirección General, Atención a la Ciudadanía Acceso a la Información Pública Cámara de Senadores Contacto: (021) - 4145163 (021) – 4145160	Wilfrido Avalos Romero (Honorable Cámara de Senadores)